



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5ª-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-2-2010-0003391

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO - 001118/2010**

Sección: 1ª

Deudor: PLASTIC Y FUSTA, S.L. y SISTEMAS PLEGABLES DE INTERIOR, SL

Procurador: ELENA GIL BAYO y ELENA GIL BAYO

Acreedor/es: - TGSS. - AEAT, TDN S.A, BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, SA, CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, COOP. DE CRÉDITO V., SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA DE LA COMUNITAT VALENCIANA, CAJA DE AHORROS DE PIEDAD DE MADRID, BANCAJA, - DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA, BANCO POPULAR ESPAÑOL, SA, ACRISTALAMIENTOS Y BISELADOS BOLEA, SL. - FOGASA, INDUSTRIAS AUXILIARES, SA y SUCESORES DE FRANCO FERRI SL

Procurador: PILAR MORENO OLMOS, TERESA DE ELENA SILLA, EMILIO SANZ OSSET, ISABEL CAUDET VALERO, CARMEN RUEDA ARMENGOT, IGNACIO ZABALLOS TORMO, SALVADOR VILA DELHOM, CELIA SIN SANCHEZ, SERGIO LLOPIS AZNAR y JOSE LUIS MEDINA GIL

EDICTO

D./Dña. JORGE VICTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y **HAGO SABER:**

Que en este Juzgado se tramitan autos de **CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO** nº 001118/2010, habiéndose dictado en fecha veintiocho de marzo de dos mil once por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de **SISTEMAS PLEGABLES DE INTERIOR, SL** con domicilio en Calle 139-2, LA CAÑADA-PATERNA (VALENCIA) y CIF nº B-96245642, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 4790, general 2100 de la Sección general del Libro de Sociedades, folio 114, hoja V-32436, Inscripción 1ª

Que se ha acordado la **INTERVENCION** de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de **UN MES** desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a veintiocho de marzo de dos mil once.

EL SECRETARIO JUDICIAL

